

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Revisión de Reglamento Interior del Condominio.		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
<p>Consiste en la revisión del reglamento interior de los condominios, a fin de establecer las normas de convivencia, uso y conservación de las áreas comunes. Así como derechos, obligaciones, prohibiciones y facultades establecidas en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	195TSAYU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 62 Bis de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México;</p> <p>Artículo 54, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Acuerdo de revisión y, en su caso, observaciones emitidas al proyecto de reglamento interior del condominio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las personas condóminas acuerden aprobar por primera vez o realizar reformas al reglamento interior de su condominio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, el trámite está sujeto a revisión, con el fin de verificar que el proyecto del reglamento interior cumpla con los requisitos establecidos por la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de solicitud de revisión de reglamento interior debidamente requisitado.	SI	2	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del solicitante.	No	1	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

3. Copia del reconocimiento de la administración emitido por la Procuraduría Condominal.	NO	1	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4. Copia y archivo digital editable (USB) del proyecto del reglamento interior.	NO	N/A	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el formato de solicitud debidamente requisitado e integrar la documentación requerida para el inicio del trámite. 2. Una vez ingresada la solicitud se revisará el contenido del proyecto de reglamento interior y se verificara que cumpla con lo establecido en las normativas aplicables, en un lapso de 15 días hábiles se entregaran las observaciones pertinentes, en su caso. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días.			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE: 15 días.				
PLAZO A CUMPLIR POR EL SOLICITANTE: 3 días.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para la resolución del trámite, el proyecto de reglamento interior deberá presentarse en apego a lo dispuesto por la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cumpliendo con los establecido en el artículo 62 Bis del referido ordenamiento.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.				PROCURADURÍA CONDOMINAL.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.			
DOMICILIO					
CALLE	Avenida Primero de Mayo.			NO. INT. Y EXT.	100
COLONIA	Centro Urbano.		MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli.	
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO		
52+	55 58642500	52200	secretaria.ayuntamiento@cizcalli.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	PROCURADURÍA CONDOMINAL.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		C. MARISELA BLANQUET TORRES.			
DOMICILIO					
CALLE	Avenida La Súper.			NO. INT. Y EXT.	Lote 7A y 7B
COLONIA	Centro Urbano.		MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli.	
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO		
52+	55 58642500	N/A	procuraduria.condominal@cizcalli.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es el Reglamento Interior?				
RESPUESTA	Es el conjunto de acuerdos de observancia obligatoria por los condóminos, residentes y estructuras condominales, en los que se establecen las normas internas de convivencia de un condominio.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede solicitar que la Procuraduría Condominal, emita el Reglamento Interior del Condominio?				
RESPUESTA	No, tiene que presentar su propio proyecto de reglamento interior del condominio.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién aprueba el Reglamento Interior del Condominio?				
RESPUESTA	La aprobación del reglamento interior del condominio corresponde a la asamblea.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					
https://cizcalli.gob.mx/vuel/areas/cedulas/SA/RevisiendeReglamento.pdf					



<p>ELABORÓ:</p> <p><i>M. Blanquet</i></p>	<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI SERVICIOS 2025 - 2027</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI SERVICIOS 2025 - 2027</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p>
<p>C. Marisela Blanquet Torres Procuradora Condominal de Cuautitlán Izcalli.</p>	<p>PROCURADURÍA CONDOMINIAL</p>	<p>Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.</p>	<p>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p> <p>10/FEBRERO/2026.</p>	